

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

LOGROÑO	
Por un mes.....	ptas. 2
Por tres meses..	— 5'50
Por seis meses..	— 10'50
Por un año.....	— 20'50
FUERA	
Por un mes.....	ptas. 2'50
Por tres meses..	— 7
Por seis meses..	— 12'50
Por un año.....	— 24

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, se satisfarán á 15 céntimos de peseta por línea, y los no judiciales á 25 céntimos de peseta por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.
Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil.)

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación, y en la Imprenta provincial, sita en la Beneficencia.
Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobra. El pago de la suscripción será adelantado.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en la ciudad de San Sebastián sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 28 de Julio)

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

CONVOCATORIA.—Diputación

1650

En virtud de las atribuciones que me confiere el art. 62 de la ley Provincial y para cumplir lo dispuesto en el 120 de la misma, á tenor de lo establecido en el Real decreto de 19 de Julio de 1900, he acordado convocar á la Excm. Diputación provincial á sesión extraordinaria, que deberá tener lugar á las doce del día 8 y siguientes del próximo Agosto, en la Casa Palacio de la misma, al objeto de que pueda ocuparse de los asuntos siguientes:

- 1.º Proyecto de reforma del artículo 1043 de las Ordenanzas municipales de Logroño.
 - 2.º Idem id. del 202 de las de Haro.
 - 3.º Instancia de D. Basilio Guerea, solicitando se le nombre sin retribución alguna Cirujano Dentista de los Establecimientos provinciales de Beneficencia.
 - 4.º Comunicación del Sr. Ingeniero Jefe de carreteras provinciales, interesando se nombre un peón caminero, con motivo de haberse hecho cargo la Diputación de la carretera de Tirgo á Tormantos.
 - 5.º Expedientes de subastas de suministros para el año 1903; y
 - 6.º Presupuesto adicional al ordinario del año actual.
- Lo que en cumplimiento de la primera de las disposiciones cita-

das, se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de aquellos á quienes pueda interesar.

Logroño 29 de Julio de 1902.

El Gobernador,
José Muñoz del Castillo

CIRCULAR.—CAZA

1649

Aunque la nueva ley de Caza en el párrafo 2.º del art. 17 prescribe que las palomas campesines, torcaces, tórtolas y codornices, solo podrán cazarse desde 1.º de Agosto en aquellos predios en que se encuentren segadas ó cortadas las cosechas, esta autorización debe entenderse con la limitación prescripta en el artículo 15 de la misma ley, al decir que nadie puede cazar en las dehesas, heredades y demás tierras de cualquier clase pertenecientes á dominio particular, aunque no estén materialmente amojonadas, cerradas ó acotadas, *sin permiso escrito de su dueño, mientras no estén levantadas las cosechas.*

Conciliando en lo posible intereses de propietarios y cazadores y atendiendo al espíritu y letra de dichos artículos y á que este año por efectos del temporal de lluvias y frios habidos en la primavera, se hallan atrasadas las labores de la siega de cereales en la provincia, como en otras limitrofes en donde por los Gobernadores de las mismas se ha adoptado igual resolución, he acordado prorrogar la veda de la caza de palomas campesines, torcaces, tórtolas y codornices, hasta el 10 del próximo mes de Agosto, en aquellos términos municipales en que aún se estuviera verificando la operación de la siega, y sirviendo la presente de aviso á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y cazadores.

Logroño 28 de Julio de 1902.

El Gobernador,
José Muñoz del Castillo

MINAS

2648

1640

Don José Muñoz del Castillo, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que D. Alejo Dronin, vecino de Paris, (Francia) y representante de la Compañía minera é industrial de Mansilla, ha presentado á mi autoridad á las 10 y 15 minutos del día de hoy, una solicitud de registro de mineral de hierro, de 42 pertenencias, con el título de «Linda», situadas en término municipal de Mansilla de la Sierra y paraje denominado Barranco de San Román; lindante al Norte, con la cuenca del río Calamantio; al S., id. id. idem; al Este, con el arroyo de los Vardillos; al Oeste, con el arroyo Beuerta, y designadas en la siguiente forma:

Se tendrá por punto de partida el ángulo SE. de la mina San Bartolomé y se medirán sucesivamente, según S., 21 grados al Este, 700 metros, para colocar la primera estaca; según O., 21 grados S., 600 metros, para la segunda estaca; según N., 21 grados O., 700 metros, para colocar la tercera estaca, y según E., 21 grados N., 600 metros, para colocar la cuarta estaca, con lo que queda cerrado el perímetro de las cuarenta y dos pertenencias que se solicitan.

Y habiendo sido admitida, salvo mejor derecho y con el número 2648 la expresada solicitud, se anuncia al público á los efectos de la ley y reglamento vigentes en Minería, á fin de que los que se consideren con derecho á reclamar, lo verifiquen en solicitud dirigida á mi autoridad dentro del plazo de sesenta días.

Logroño 24 de Julio de 1902.

José Muñoz del Castillo

2649

1641

Don José Muñoz del Castillo, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que D. Alejo Dronin, vecino de Paris, (Francia) y

representante de la Compañía minera é industrial de Mansilla, ha presentado á mi autoridad á las 10 y 15 minutos del día de hoy, una solicitud de registro de mineral de hierro, de 10 pertenencias, con el título de «Bienvenida», situadas en término municipal de Mansilla de la Sierra y paraje denominado Irvañas de río Cambrones; lindante al Norte, con la cuenca del expresado río; al Sur, con el río Najerilla; al Este, con la Dehesa boyal de Mansilla, al Oeste, con el cerro de Santa Bárbara y sitio que llaman las viñas, y designadas en la siguiente forma:

Se tendrá por punto de partida el ángulo NO. de la mina Primavera y se medirán al O., 200 metros, para colocar la primera estaca; de ésta y sucesivamente se medirán al S., 500 metros, para colocar la segunda estaca; al Este, 200 metros, para la tercera estaca; al N., 500 metros, para colocar la cuarta estaca, quedando cerrado el perímetro de las diez pertenencias que se solicitan.

Y habiendo sido admitida, salvo mejor derecho y con el número 2649, la expresada solicitud, se anuncia al público á los efectos de la ley y reglamento vigentes en Minería, á fin de que los que se consideren con derecho á reclamar, lo verifiquen en solicitud dirigida á mi autoridad dentro del plazo de sesenta días.

Logroño 24 de Julio de 1902.

José Muñoz del Castillo

2650

1642

Don José Muñoz del Castillo, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que D. Pedro Guevara y Fernández, vecino de Madrid, ha presentado á mi autoridad á las 11 y 10 minutos del día de la fecha, una solicitud de registro de mineral de hierro, de 10 pertenencias, con el título de «La Idagua», situadas en término municipal de Ventrosa y paraje

denominado Barranco de La Idagua; lindante al Norte, con terreno realengo y franco del Municipio de Ventrosa; al Sur, idem id.; al Este, id. id. id.; al Oeste, id. id. id., y designadas en la siguiente forma:

Se tendrá por punto de partida un socavón que hay en el lado Oeste, inmediato al vértice del ángulo que forma con el lado Norte, del barranco de la parte superior y céntrico de la Idagua; desde el referido socavón se medirán en dirección N., 500 metros, fijándose la primera estaca; de ésta al E., se medirán 200 metros y se fijará la segunda estaca; de ésta al S., 500 metros, se fijará la tercera estaca, y desde ésta en dirección O., se medirán 200 metros y se fijará la cuarta estaca, resultando así cerrado el rectángulo de las diez pertenencias mineras.

Y habiendo sido admitida, salvo mejor derecho y con el número 2650, la expresada solicitud, se anuncia al público á los efectos de la ley y reglamento vigentes en Minería, á fin de que los que se consideren con derecho á reclamar, lo verifiquen en solicitud dirigida á mi autoridad dentro del plazo de sesenta días.

Logroño 26 de Julio de 1902.

José Muñoz del Castillo

Tesorería de Hacienda

1646

CLASES PASIVAS

Los individuos de Clases pasivas que tienen consignado el pago de sus haberes en la Depositaria-Pagaduría de Hacienda de la misma, pueden presentarse á percibir la mensualidad corriente en los días y por el orden que á continuación se expresan, de nueve y media de la mañana á doce y media de la tarde.

Días 1 y 2 de Agosto de 1902

Retirados de Guerra y Marina, jubilados, exclaustrados y remuneratorias.

Días 4 y 5

Montepios militar y civil.

Día 6

Todas las nóminas sin distinción, y retenciones.

Logroño 28 de Julio de 1902.

—El Tesorero de Hacienda, Federico Chismol.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, L. Rivas.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HARO

1202

Extracto de acuerdos adoptados por la Corporación en el mes de Abril de este año.

SESIÓN DEL DÍA 2.

Fué aprobada el acta de la anterior.

En vista del informe del Sr. Arquitecto en la instancia de D. Angel Gómez Arteché, solicitando licencia para reparar la fachada de su casa número 35 de la calle de la Vega, se accede á lo solicitado con las condiciones del informe.

Aprobado el pliego de condiciones para la construcción de mobiliario con destino á una Escuela, se acordó ejecutarlo por subasta, para la que se señaló el día 20 del actual.

Presentado informe por la Comisión de Beneficencia sobre los medios de corregir la mendicidad, se dispone el cumplimiento de los artículos de las Ordenanzas municipales que tratan del particular.

Se nombra Comisionado al Secretario, para asistir el día 5 del actual al juicio de exenciones.

Propuesto que se obligue á los padres á que lleven sus hijos á las Escuelas, proveyéndose á los Alguaciles de libretas en las que anoten á los niños que encuentren por las calles durante las horas de clase, con el fin de que se imponga un castigo á los padres, así se acuerda.

Se dispone reunir á los propietarios en el día de mañana, para ver los medios de allegar recursos con que atender á los gastos que la recogida del insecto llamado «sape de la concha», puede ocasionar.

Se acuerda recojer guijo del río Tirón, para calles y caminos por subasta.

Propuesto se practiquen gestiones para la continuación de la carretera de travesía hasta el empalme con la de Briones, se acuerda así.

Se facilitarán al rematante del servicio de aguas, los datos para que pueda cobrar el primer trimestre á los que tienen inutilizados los contadores.

Se autoriza á la Comisión de Hacienda para el arreglo de las diferencias suscitadas con motivo de algunos recibos por consumo de agua que dejó pendiente el anterior rematante.

SESIÓN DEL DÍA 7

Fué aprobada el acta de la anterior.

En vista de la Real orden del Ministerio de Hacienda sobre la rebaja de la décima en el impuesto de consumos, se acuerda solicitar autorización para continuar en la misma forma que hoy, respecto á la exacción de los derechos de consumos.

Pasa á informe de la Comisión de obras el proyecto para el arreglo de la crestería y techo en el kiosco del paseo.

Se concede á D. Tiburcio Ossé, socorro de lactancia.

Previo examen de la Comisión de Hacienda, fueron leídas y aprobadas varias cuentas de servicios municipales.

Pasa á estudio de la Comisión de obras, la propuesta relativa al cambio de lugar de la fuente de la calle de San Felices á la terminación del muro de esta calle, frente á la Estación Enológica.

SESIÓN DEL DÍA 14

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se concede autorización á la Junta de Beneficencia, para practicar un registro en la tubería que desde la calle de Ciriaco Aranzadi se extiende hasta dicho establecimiento benéfico, con objeto de ver si hay escape de agua.

Se desestima una instancia de Don José Pérez en petición de un socorro para llevar á su hija al Hospital provincial, conforme con el dictamen de la Comisión de Beneficencia.

Accediendo á lo solicitado por Doña Francisca Pérez, se le concede socorro de lactancia.

Aprobado el pliego de condiciones para la subasta del servicio de sillas en el paseo, se acuerda celebrarla el día 24.

Propuesto el cambio de horas para la celebración de las sesiones, se señala las ocho de la noche á partir de la inmediata.

Se desestima la instancia promovida por D. Valentín Retes, solicitando la suspensión de la orden de la Alcaldía para derribar el muro construido en la calle de Garrás por no ajustarse á la alineación señalada y tomar más terreno de la vía pública que el que le fué cedido.

Se suscita discusión acerca de las denuncias presentadas por los guardas rurales sobre pastoreo del ganado en viñas, las cuales no se castigan con las multas que la Comisión de policía rural propone, á lo cual contestó el Sr. Alcalde que son infundadas la mayor parte de ellas porque la entrada de los rebaños se hace con consentimiento expreso de los propietarios dueños de las fincas.

Se acuerda pedir á la Contaduría la liquidación de lo abonado por el arrendatario del servicio de aguas en el año anterior y del descubierto resultante.

Se acuerda manifestar al contratista del servicio de aguas en el año actual que no puede exigir cantidad alguna por el escaso consumo que en determinados días del año hace la Empresa de la Plaza de toros.

SESIÓN DEL DÍA 21

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se concede á D. Dionisio Meada-via, el permise que solicita para revocar la fachada de la casa Cuartel de la Guardia civil.

Se acordó imponer la multa de 5 pesetas á los que sin licencia del Ayuntamiento ejecuten obras de reforma en las fachadas de sus fincas.

Se accede á lo solicitado por D. Víctor Uriarte para que se le dé de baja en el padrón de vecindad por haber pasado á fijar su residencia en Cihuri.

Se concede á D. Teodoro Martínez el socorro de lactancia que solicita.

Conforme con lo informado por la Comisión de obras y Arquitecto municipal, se acuerda el traslado de la fuente de la calle de San Felices á la esquina del Pretil, frente á la casa Estación Enológica.

Se enteró la Corporación de la liquidación del remate del servicio de aguas del año anterior y del expediente de apremio incoado por el Agente ejecutivo contra el rematante, disponiéndose devolverle al agente para su terminación.

Se encarga á la Comisión de Hacienda, á la que se unirán los señores López y Martí, el estudio de la circular de la Administración de contribuciones, relativa á la aplicación de la décima rebajada al impuesto de consumos.

De conformidad con lo propuesto por la Comisión de Beneficencia, se incluye en el padrón de pobres para la asistencia facultativa gratuita á varios vecinos.

Pasa á informe de la Comisión de policía urbana, una instancia del rematante del servicio de aguas á domicilio, solicitando se resuelva en varias consultas que hace relacionadas con el servicio.

Accediendo á lo solicitado por don Victoriano Martínez, se le concede un socorro para llevar á su esposa al Hospital provincial.

SESIÓN DEL DÍA 28.

Fué aprobada el acta de la anterior.

Dada cuenta de los expedientes instruidos á varios mozos del reemplazo del año actual por no haberse presentado al acto de la clasificación y declaración de soldados, se acordó declararles prófugos para todos los efectos legales, insertando los oportunos edictos en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL*.

Se dió cuenta del expediente instruido al mozo Benito Urrecho Grandival, por no haberse presentado al acto de la clasificación y declaración de soldados, y de que en el día de hoy se ha presentado en este Ayuntamiento siendo tallado y reconocido, acordando ponerlo en conocimiento de la Comisión mixta de reclutamiento para la clasificación que proceda.

Celebrada subasta para la construcción del mobiliario con destino á una de las Escuelas públicas, se acordó adjudicarla á D. Juan Sagredo, requiriéndole para la constitución de la fianza definitiva.

Se aprobó la subasta del servicio de sillas en el paseo, la que fué adjudicada á D. Santiago Ruiz.

Accediendo á lo solicitado por don Félix Herrán, se le concede socorro de lactancia.

Se encarga á la Comisión de Hacienda el estudio de la Real orden

del Ministerio de la Gobernación invitando á los Ayuntamientos que administren el impuesto de consumos ó lo cobren por arriendos, á que propongan los medios de transformarlo ó de sustituirlo por otros orígenes de renta.

Fué aprobado el informe de la Comisión de policía urbana emitido en la instancia que el rematante del servicio de aguas á domicilio presentó en la anterior.

Se concede á D. Ildefonso Pisón la acometida de aguas de la cañería general á su casa número 11 de la calle del Peso con las condiciones señaladas por el Sr. Arquitecto en su informe.

Se concede á D. Francisco Santiago el permiso que solicita para revocar la fachada de su casa número 2 de la calle del Arrabal con las condiciones señaladas por el Sr. Arquitecto en su informe.

Vista la instancia promovida por D. Santiago Ruiz y D. Primitivo Reuelta, solicitando se apruebe el traspaso entre ambos convenido, del remate del servicio de sillas en el paseo, se acordó acceder á lo solicitado requiriendo al segundo para que consigne la fianza prevenida.

Conforme con lo propuesto por la Comisión de Beneficencia se concede un socorro á D.^a Baltasara García para pasar al Hospital provincial.

Fué aprobada la distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones del mes corriente.

La Comisión de Hacienda dió cuenta de la reunión habida con los propietarios de viñas sobre la rebaja de la décima de consumos con beneficio al vino, conviniendo en que estos pagarán los derechos actuales á cambio de que el Ayuntamiento abene los gastos que ocasione la recogida del «sapo de la concha» y los guardas temporeros prestando su conformidad.

Se fija en 6 pesetas el precio de los montones de abono procedentes de la limpieza pública.

Se encarga á la Comisión de Instrucción y Arquitecto municipal la colocación de la biblioteca concedida en condiciones para ponerla á disposición del público, buscando al efecto un local.

Se prepone se haga saber á los Maestros de las escuelas, que el pago de las retribuciones por el Ayuntamiento no puede verificarse por ahora con el fin de que continúen percibiéndolas de sus alumnos.

Haro 6 de Junio de 1902.—Fermín Bañares, Secretario.—Visto bueno: El Alcalde, Toribio Ceballos.

En sesión del 9 del actual, fué aprobado el precedente extracto, y acordó la Corporación remitirlo á la Superioridad para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Haro 10 de Junio de 1902.—El Presidente, Toribio Ceballos.—El Secretario, Fermín Bañares.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
ENCISO

620

Extracto que forma el Secretario que suscribe de los acuerdos tomados por la Corporación municipal, en las sesiones celebradas en el primer trimestre de 1902.

SESIÓN DEL DÍA 1.º DE ENERO

Instalación del nuevo Ayuntamiento
PRIMERA PARTE

Presidente, Sr. Alcalde D. Santiago Quemada.

Receibimiento cortés de los Concejales electos y proclamados como tales en 14 de Noviembre último y despedida de los que pertenece cesar.

SEGUNDA PARTE

Presidencia interina de D. Inocente Salas Martínez, Concejal electo por mayor número de votos.

En cumplimiento de lo prevenido en el art. 53 de la ley Municipal, se procedió á la elección de Alcalde con las formalidades que establece el 54, resultando elegido por unanimidad D. Teodoro Gutiérrez Enciso, el cual fué proclamado Alcalde Presidente, pasando á ocupar la presidencia y recibiendo las insignias de su cargo.

Acto seguido, por el mismo orden y uno por uno, se procedió á la elección de los dos Tenientes de Alcalde que, según la escala del art. 35 de la citada ley Municipal, corresponde á este Ayuntamiento, resultando elegidos y proclamados para primer Teniente, D. Matías Santos Ruiz, y para 2.º, D. Dionisio Cabezón Matute.

Se eligió después para Regidor Síndico á D. Santiago Quemada Zapatero, siendo este, como los Sres. Tenientes, pesesionados acto continuo en sus respectivos cargos por el Sr. Presidente.

Quedó constituida la Corporación con los nueve Sres. Concejales que componen este Ayuntamiento, todos presentes y señalado el orden numérico en que han de sucederse.

En cumplimiento del art. 57 quedó señalado el domingo de cada semana y hora de las diez, para celebrar las sesiones ordinarias.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 1.º

Presidente, Sr. Alcalde D. Teodoro Gutiérrez.

En cumplimiento del art. 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877, quedó formada la lista de los 36 mayores contribuyentes que en unión de los 9 Concejales que corresponden á esta villa, tienen derecho á elección de Compromisario para la de Senadores, acordando se saque copia certificada y se exponga al público desde este día al 20 del actual, comunicándose al señor Gobernador civil de la provincia, su formación y exposición.

Como dispone el art. 60 de la vigente ley Municipal, se acordó fijar en tres las comisiones permanentes en que ha de dividirse la Corporación, y que estas sean Fomento, Gobernación

y Hacienda, quedando designados los señores que han de componerlas.

El Sr. Alcalde, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59 de la repetida ley Municipal, dió conocimiento á la Corporación de haber efectuado los nombramientos de los tres Alcaldes de barrio en la forma que dispone el art. 58 de la misma ley.

Se acordó por unanimidad, que todos los empleados de este Municipio continúen en sus puestos ó destinos.

Se acordó igualmente revisar las pesas y medidas de los establecimientos industriales, girándose frecuentes visitas.

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 5

Lectura y aprobación del acta anterior.

Formación del alistamiento de mozos responsables al actual reemplazo de 1902, siendo estos diez y nueve, acordando se saquen listas y se expongan al público, señalándose para la rectificación del mismo el último domingo del mes actual y hora de las nueve, anunciándose así al público.

Se formó igualmente la lista de familias pobres, para la asistencia facultativa gratuita en todos conceptos.

Se enteró el Ayuntamiento con satisfacción del bando publicado por la Alcaldía, haciendo indicaciones al vecindario sobre aguas, blasfemias, establecimientos, rondas, músicas, bailes, etcétera.

Aprobación de la cuenta del Agente en la capital Sr. Abeytua, correspondiente al 2.º semestre de 1901.

Aprobación del extracto de todos los acuerdos celebrados por este Ayuntamiento en el pasado trimestre, acordando se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia.

SESIÓN DEL DÍA 12

Aprobación del acta anterior.

Lectura de la correspondencia oficial y cuenta de los asuntos despachados en la semana.

Se acordó anunciar la división de este término en tres secciones, para proceder al sorteo de la Junta municipal, señalándose para dicho acto el día 19 del actual como domingo á las nueve, á cuyo efecto se hallan expuestas al público las listas de los vecinos que pueden ser nombrados de la Junta.

Se acordó que por la Secretaría se expida certificación del líquido imponible y contribución que satisface la casa de la calle del Portilló número 4 de don Simón Romero, según lo tiene solicitado.

SESIÓN DEL DÍA 19

Aprobación del acta anterior.

Lectura de la correspondencia oficial y cuenta de los asuntos despachados en la semana.

Se procedió al sorteo por secciones de los nueve vecinos que han de constituir la nueva Junta municipal, y verificada, se acordó se les notifique su nombramiento á los efectos de aceptación ó excusas, señalándose para la

toma de posesión el día 28 del actual á las diez, anunciándose al público su resultado.

SESIÓN DEL DÍA 26.

Rectificación del alistamiento, quedando verificado en la forma hecha en la sesión del día 5 del actual.

Aprobación del acta anterior.

Lectura de la correspondencia oficial y cuenta de los asuntos despachados en la semana.

En vista de no haberse producido reclamación alguna contra las listas de contribuyentes para la elección de compromisarios en la de Senadores, formadas el 1.º del actual, se acordó declarar estas valederas, y que con certificación que lo acredite, se archiven.

Se aprobó el padrón y lista cobratoria de cédulas personales para este año de 1902, acordando se remitan á la Administración de Hacienda para su aprobación.

SESIÓN DEL DÍA 28.

Junta municipal

Toma de posesión de la nueva Junta municipal que ha de funcionar durante este año, acordando se remita copia certificada de esta acta al Sr. Gobernador civil de la provincia.

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 2 DE FEBRERO

Aprobación del acta anterior.

Lectura de la correspondencia oficial y cuenta de los asuntos despachados en la semana.

Sorteo para la amortización de veinte acciones á cien pesetas cada una, del anticipo sin interés alguno para la construcción de la fuente.

Se formaron las oportunas propuestas para los aprovechamientos forestales en los montes de esta villa, durante el año de 1902 á 1903, acordando se remitan á las oficinas correspondientes.

Dada lectura de las minutas para las comunicaciones puestas por la Alcaldía al Sr. Gobernador civil de la provincia y Jefes de la Guardia civil, con motivo de la supresión del puesto, fueren estas aprobadas.

Quedó enterado el Ayuntamiento de haberse hecho cargo el Sr. Alcalde de la Casa-Cuartel de la Guardia civil y este al dueño de la misma D. Leandro Velilla.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 8

Se procedió á la rectificación y cierre definitivo del alistamiento, quedando formadas las listas, sin inclusión ni exclusión alguna que el formado en sesión del 5 de Enero último, advirtiendo el Sr. Presidente á los interesados, que en el día de mañana y hora de las 7 se procederá al acto del sorteo.

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 9

Previas las formalidades legales, se procedió al acto del sorteo de los 19 mozos alistados, terminando el mismo sin interrupción, protesta ni re-

clamación alguna, verificándose en el acta la transcripción de la lista de extracción.

Aprobación del acta extraordinaria y ordinaria anteriores, y lectura de la correspondencia oficial, y cuenta de los asuntos despachados en la semana.

Lectura del Real decreto fecha 28 de Enero último, sobre formación del Censo de todo el ganado caballar y mular, quedando la Corporación enterada y conforme en cumplir cuanto en aquél se previene.

SESIÓN DEL DÍA 16

Aprobación del acta anterior.

Lectura de la correspondencia oficial y cuenta de los asuntos despachados en la semana.

Se acordó la limpia y reparación de los caminos vecinales.

SESIÓN DEL DÍA 23

Aprobación del acta anterior.

Lectura de la correspondencia oficial y cuenta de los asuntos despachados en la semana.

Quedó enterada la Corporación que el domingo próximo se dará principio á la clasificación y declaración de soldados del actual reemplazo y revisión del de 1901 y 1899 y leídos los nombres de los mozos, con objeto de depurar las incompatibilidades de los Sres. Concejales con algunos de estos sus padres, resultaron parientes los Sres. siguientes: D. Ildefonso Fernández, D. Manuel Cuadra y D. Inocente Salas, los cuales no tomarán parte en ninguna de las sesiones de quintas.

Por el Sr. Regidor Síndico, se significó á la Corporación la conveniencia, para que esta hiciera el señalamiento con objeto de declarar pobre á una persona en las próximas operaciones de quintas, con motivo de las alegaciones de excepción que propongan los mozos ó los interesados de estos. Y el Ayuntamiento teniendo en cuenta el precio de las subsistencias de esta localidad y el de alquiler que satisfacen por sus viviendas las clases menos acomodadas, se avienen y acomodan las condiciones y circunstancias de este Municipio á las reglas que en general le contienen en el art. 65 del reglamento vigente de Quintas, considerando pobre para las excepciones del servicio militar, á toda persona, cuyo haber ó renta diaria no exceda de 0'75 pesetas y otros 0'25 más tambien diarios, por cada uno de los individuos de que además constare la familia y á cuya manutención esté llamado el mozo que pretenda exceptuarse.

Se acordó nombrar tallador al licenciado D. Vicente Martínez Collado, auxiliado por D. Agustín Quemada, y Médico para practicar los reconocimientos al titular D. Angel Amor y Conill.

(Se continuará.)

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CORERA

657

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento, durante el primer trimestre de 1901.

SESIÓN DEL DÍA 1.º DE ENERO

Quedó constituido el Ayuntamiento en la forma siguiente:

Alcalde, D. Santiago Bretón; primer Regidor, D. Bartolomé Fernández; segundo id., D. Rufino Gil; tercer id., D. Florentino Gutiérrez; cuarto id., D. Gervasio Carrillo; quinto idem, D. Juan Gil, y sexto id., D. Francisco Gil; todo en cumplimiento á lo establecido en art. 52 de la ley Municipal, acordándose celebrar las sesiones ordinarias todos los domingos á la salida de misa conventual.

SESIÓN DEL DÍA 5

Leída y aprobada fué el acta de la anterior.

Se acordó nombrar Alcalde de barrio de la Venta de Rufino al vecino D. Víctor Muro Gil, haciendo constar el Sr. Presidente que se congratula haber encontrado el estado de fondos municipales con una existencia en caja de 400'24 pesetas, y que se encuentra muy conforme con los contratos particulares celebrados por un tanto alzado con el encabezamiento del impuesto de consumos.

Se acordó nombrar las Comisiones siguientes:

De Policía urbana, D. Juan y don Francisco Gil; de Policía rural, don Gervasio Carrillo y D. Florentino Gutiérrez, y de Hacienda, D. Bartolomé Fernández, y con el doble cargo, D. Florentino Gutiérrez.

Se acordó por unanimidad relevar del cargo de Regidor Interventor á su instancia, á D. Gervasio Carrillo, y nombrar en su lugar á D. Francisco Gil, y que siendo el día 20 la festividad de San Sebastián, el Sr. Alcalde conferencie con el Sr. Cura párroco para el discurso que se ha de pronunciar, como así bien con los fuegos artificiales, y que el Concejal don Juan Gil se encargue de los gastos de la música de aire.

SESIÓN DEL DÍA 12

Leída y aprobada fué el acta de la anterior.

Se acordó proceder á la formación de secciones para el sorteo de los vocales asociados que han de formar la Junta municipal dentro del presente año.

Se acordó formar el alistamiento del presente año con arreglo al artículo 39 de la vigente ley de Quintas, y comisionar al Sr. Alcalde para que pase á la capital á ingresar por Maestros del cuarto trimestre de 1901.

SESIÓN DEL DÍA 19

Leída y aprobada fué el acta de la anterior.

Se acordó que siendo la víspera de la festividad del Santo patrono San

Sebastián, se nombren patrullas nocturnas durante cuatro noches á contar del día de la fecha, y autorizar al señor Presidente para que examine las multas impuestas en el bienio anterior y modificarlas en su mitad, si los multados se encuentran ó prestan á satisfacerlas voluntariamente.

SESIÓN DEL DÍA 26

Leída y aprobada fué el acta de la anterior.

Se acordó aprobar el extracto de los acuerdos del 2.º semestre de 1901, proceder por el Sr. Secretario á la formación del padrón de cédulas personales, quedando enterado el Ayuntamiento de que la lista de electores de Compromisarios ha permanecido al público del 1 al 20 de este mes, sin haber reclamación.

SESIÓN DEL DÍA 4 DE FEBRERO

Leída y aprobada fué el acta de la anterior.

En vista de la instancia presentada por Fermín Heredia y Martín Sáenz, solicitando la plaza de Depositario de fondos de este Municipio, y puesto á votación, fué nombrado por cuatro votos contra dos el Sr. Sáenz, con el premio del 15 al millar y derechos y obligaciones que la ley impone, presentando por fiador á su hermano político D. Onofre Yangüela.

SESIÓN DEL DÍA 9

Leída y aprobada fué el acta de la anterior.

Se acordó proceder á la cobranza del impuesto de consumos del primer trimestre, durante los días 17, 18 y 19 del mes actual y nombrar Recaudador de dicho impuesto á D. Fermín Heredia.

Dadas las doce del día, hora señalada para proceder al sorteo de los vocales asociados de la Junta municipal, dió el resultado siguiente:

Primera sección, D. Marcos García, D. Valentín López y D. Julián Balmaseda.

Segunda sección, D. Valentín Martínez y D. Isidro Fernández.

Tercera sección, D. Agustín Cerdón y D. Hipólito Pérez, constituyéndose la misma dentro del mes actual.

Por falta de señores Concejales no se celebró sesión los días 16 y 23.

SESIÓN DEL DÍA 2 DE MARZO

Leída y aprobada fué el acta de la anterior.

Se acordó abonar cinco pesetas á cada uno de los Concejales D. Francisco Gil y D. Florentino Gutiérrez, por dos comisiones; que se arregle el cerrajón del estanque de este pueblo; reclamar del Sr. Administrador de Hacienda de esta provincia cien pliegos de papel de multas municipales de 0'50 pesetas uno, y que se provea este Ayuntamiento de cuatro cántaras de latón doble para la medida del vino.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 8

Se acordó nombrar testigos para que declaren en los expedientes de pobreza de quintos á los vecinos Juan

Fernández y Quirico Ibáñez, quedando constituida la Junta municipal de ganado caballar y mular en la forma ordenada en el Real decreto fecha 28 de Enero último.

SESIÓN DEL DÍA 16

Leída y aprobada fué el acta de la anterior.

Se entera el Ayuntamiento de la correspondencia oficial habida durante la presente semana.

SESIÓN DEL DÍA 30

Se acordó aprobar el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el primer trimestre y remitirlo al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma.

Corera 31 de Marzo de 1902.—El Secretario, Toribio Cadarso.—El Alcalde, Santiago Bretón.

ANUNCIOS OFICIALES

1628

Don Víctor Romero Fernández, primer Teniente Alcalde del I. Ayuntamiento constitucional de esta ciudad de Nájera, encargado de la Alcaldía por ausencia del propietario.

Hago saber: Que habiéndose terminado el repartimiento girado sobre las cuotas que por contribución territorial y peenaria figuran en el de 1902 mayores de diez pesetas para atender á los gastos de extinción de la langosta, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días, á fin de que los contribuyentes en el mismo comprendidos, puedan examinarlo y expongan por escrito lo que estimen procedente.

Nájera 26 de Julio de 1902.—Víctor Romero.—P. S. M., Eduardo Sotés.

1633

Si algún contribuyente quisiere examinar el repartimiento terminado para extinción de la langosta, lo puede hacer en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde estará expuesto al público durante ocho días, á contar desde el en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; pasados que sean estos ocho días, no se atenderá á reclamación alguna.

Villarta Quintana 22 de Julio de 1902.—El Alcalde, Dámaso Pérez.

1627

Terminado el repartimiento para atender á los gastos de la extinción de la langosta, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á fin de oír las oportunas reclamaciones. Casalarreina 23 de Julio de 1902.—El Alcalde, Silvestre Aguirre.